

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 26 MAYO 1997

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 054/97, referente al traslado de los señores Legisladores integrantes de la Comisión Investigadora y el señor Presidente de la Cámara a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se hace referencia a que el viaje se realizaría desde el día 21 al 25 de Abril inclusive.

Que los Legisladores Daniel GALLO, Marcelo FIGUEROA, Marcela OYARZUN, el asesor de Presidencia Jorge MANCILLA y el suscripto se han trasladado desde la Ciudad de Río Grande el día 20 de Abril, en virtud que el día lunes 21 por la mañana ya tenían previstas reuniones con diversas Consultoras.

Que por lo tanto corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 054/97.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 054/97", referente a la fecha de traslado a la Capital Federal de los señores Legisladores FIGUEROA, OYARZUN y GALLO -integrantes de la Comisión Investigadora-, el asesor de Presidencia Jorge MANCILLA y el suscripto, ya que los mismos viajaron el día 20 de Abril por reuniones concertadas con anterioridad. Como fecha correcta debe constar : "desde el 20 al 25 de Abril inclusive" de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 88 197.-**

